

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12906 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso voluntario 70/2011, se ha dictado el 8 de octubre de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 19 de septiembre de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Huelva, 6 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130015643-1